



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 120

26 de septiembre de 2011

Pág. 160

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

INFORMES DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN O ESPECIALES

Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines.
(650/000001)

INFORME DE LA COMISIÓN

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines, en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, ha aprobado un nuevo Informe sobre la segunda parte de sus trabajos (otros temas afines), concretamente sobre centros tutelares de menores, que se adjunta.

Palacio del Senado, 21 de septiembre de 2011.—La Presidenta de la Comisión, **María Teresa del Carmen Camacho Vázquez**.—La Secretaria Primera de la Comisión, **Rosa Nuria Aleixandre i Cerarols**.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA ADOPCIÓN NACIONAL Y OTROS TEMAS AFINES

El Senado, a propuesta de María del Carmen Silva Rego y veinticuatro Senadores más, aprobó en su sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2008, la creación de la Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines, para estudiar la problemática de la adopción nacional y los temas afines relacionados con ella, como acogimiento, desamparo e institucionalización.

La solicitud de creación de la Comisión contiene la siguiente motivación:

«Con la aprobación en diciembre de 2007, de la Ley de Adopción Internacional, se daba un paso importante en el tratamiento y regulación de un fenómeno en expansión que nos ha colocado porcentualmente como el primer país del mundo en número de adopciones internacionales y el segundo en términos absolutos. Mientras tanto una información sistemática y general sobre Adopción Nacional es, por diferentes motivos, más difícil de obtener, por lo que resulta deseable una puesta en común de la aplicación de la normativa sobre esta materia.

En 1981, 1987 y 1996 se realizaron importantes reformas legales en el campo de la adopción, filiación y protección a la infancia. Así, en 1987 se instauró legalmente el acogimiento de menores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 120

26 de septiembre de 2011

Pág. 161

como medida de protección de la infancia y como fase previa a la adopción. Además, en los últimos años han crecido y se han potenciado las competencias de las Comunidades Autónomas en estas materias, hasta el punto de que muchas de las normas autonómicas promulgadas superaron la regulación contenida en el Código Civil. Todo este conjunto de modificaciones normativas ha tenido una aplicación heterogénea por parte de la judicatura y no son percibidas ni sentidas con nitidez por los ciudadanos. El mito de que el fuerte arraigo de la estructura familiar tradicional hace que en España no existan menores adoptables, choca frontalmente con la cruda realidad de los más de 30.000 niños tutelados en la actualidad por organismos públicos. Es verdad que sólo un 10% de ellos según los expertos pueden ser objeto de procesos de adopción pero, aun así, existe una importante diferencia respecto de los realmente adoptados: entre 700 y 800 cada año.

Por ello es preciso estudiar y reflexionar sobre figuras jurídicas como la adopción nacional y el acogimiento familiar, tanto en su realidad social como en su práctica institucional en los diferentes territorios autonómicos. Igualmente es necesario determinar hasta qué punto las familias españolas conocen, comparten y optan por estas fórmulas de protección de menores y saber si dichas instituciones están ofreciendo todas las posibilidades y responden a la finalidad para la que fueron creadas. Las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia desde hace tiempo y algunos países que se han ocupado especialmente de estos temas, han desarrollado fórmulas imaginativas a estudiar. En unos casos conjugan adopción nacional e internacional, en otros amplían las posibilidades de que el menor en situación de desamparo acabe formando parte de una familia de modo transitorio o definitivo, e incluso se plantean modelos abiertos de adopción con contacto permanente entre familia biológica y adoptiva. Cualquiera de estas experiencias u otras posibles ofrecen un mejor horizonte al menor que la dura realidad de la institucionalización durante años, en muchos casos hasta la mayoría de edad, incumpliendo el derecho de todo niño a tener una familia, reconocido en los Tratados Internacionales.

Todo lo señalado aconseja llevar a cabo un estudio en profundidad sobre la Adopción Nacional que analice la forma en que las Comunidades Autónomas están solventando los principales problemas que plantea; su relación con la Adopción Internacional para conocer si el impacto de su crecimiento en los últimos años ha podido condicionarla; la situación y perspectivas de la institucionalización de menores desamparados; la eficacia de las diferentes modalidades de acogimiento; la cooperación entre las distintas administraciones competentes; los efectos de la dilatada institucionalización de los menores en su desarrollo personal; la suficiencia de la normativa actual para hacer frente a los procesos de acogimiento y Adopción Nacional; y cuantos otros aspectos afecten directa o indirectamente al interés superior del menor, bien jurídico fundamental a proteger.

Solicitan, al amparo de lo previsto en el artículo 59 del Reglamento del Senado, la creación de una Comisión Especial del Senado para estudiar la problemática de la Adopción Nacional y los temas afines relacionados con ella como acogimiento, desamparo e institucionalización.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2008.—María del Carmen Silva Rego y otros señores Senadores.»

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Senado y de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento del Senado, los Grupos Parlamentarios designaron como miembros de la Comisión a los Excmos. Sres. D.^a María Teresa Del Carmen Camacho Vázquez, del GP Socialista; D. Fernando García Navarro, del GP Popular; D.^a María Burgués Burgués, del GP Entesa Catalana de Progrés; D.^a Rosa Nuria Aleixandre I Cerarols, del GP Convergència i Unió; D.^a Miren Lore Leanizbarrutia De Bizkarralegorra, del GP Senadores Nacionalistas; D. Mario Bedera Bravo, del GP Socialista; D.^a María Del Carmen Dueñas Martínez, del GP Popular; D.^a Beatriz María Elorriaga Pisarik, del GP Popular; D.^a María Isabel Flores Fernández, del GP Socialista; D.^a Rafaela Fuentes García, del GP Socialista; D.^a Dorinda García García, del GP Popular; D.^a Izaskun Gómez Cermeño, del GP Socialista; D. Ángel Gracia Lucia, del GP Socialista; D. Juan Huguet Rotger, del GP Popular; D.^a Encarnación Naharro De Mora, del GP Popular; D.^a María Josefa Nicolás Martínez, del GP Popular; D.^a María Gádor Ongil Cores, del GP Popular; D.^a Ana Del Pilar Padilla Camejo, del GP Popular; D.^a María Dolores Pan Vázquez, del GP Popular; D.^a Araceli Peris Jarque, del GP Popular; D.^a Margarita Périz Peralta, del GP Socialista; D.^a Adoración Quesada Bravo, del GP Socialista; D.^a Fátima Ramírez Cerrato, del GP Socialista; D.^a Lentxu Rubial Cachorro, del GP Socialista; D. Jesús Andrés Sedano Pérez, del GP Popular y D. Pedro Torres i Torres, del GP Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 120

26 de septiembre de 2011

Pág. 162

Más adelante en sustitución de algunos de los Senadores antes citados se incorporaron a la Comisión los Excmos. Sres. D.^a Beatriz Álvarez Urda, del GP Socialista; D. Jorge Juan Conde Del Campo, del GP Socialista; D.^a Margarita Font Aguiló, del GP Mixto; D.^a Tamara González Sanz, del GP Popular; D.^a Almudena Monserrat De León, del GP Popular y D.^a María Arenales Serrano Argüello, del GP Popular.

El 9 de diciembre de 2008 se constituye la Comisión y se elige a los Excmos. Sres. componentes de la Mesa, a D.^a María Teresa Del Carmen Camacho Vázquez como Presidenta, como Vicepresidente Primero a D. Fernando García Navarro, como Vicepresidenta Segunda a D.^a María Burgués Bargués, como Secretaria Primera a D.^a Rosa Nuria Aleixandre i Cerarols y como Secretaria Segunda a D.^a Miren Lore Leanizbarrutia de Bizkarralegorra.

Terminada la primera fase de trabajos de la Comisión, sobre la problemática de la adopción nacional, con la presentación ante el Pleno de la Cámara, y la aprobación por éste, de un informe el 22 de noviembre de 2010, se decidió continuar con una segunda fase de trabajos, en la que se abordó la problemática de los centros tutelares de menores.

La Comisión celebró seis reuniones, durante las cuales se produjeron 16 comparecencias de especialistas y expertos en la materia.

Sesión del 7 de marzo de 2011: comparecieron la Responsable de política interior de Amnistía Internacional, Dña. Virginia Álvarez Salinas; la Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Dña. Paloma Martín Martín; y el Portavoz del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales, D. José de la Rosa Casado.

Sesión del 28 de marzo de 2011: comparecieron el Coordinador General de la Asociación AFANAS El Puerto y Bahía, D. Luis Benvenuty Morales; la abogada de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) de la Generalitat de Cataluña, Dña. Neus Tamayo i Sala; y la Fiscal de Sala Coordinador de Menores de la Fiscalía General del Estado, Dña. Consuelo Madrigal Martínez Pereda.

Sesión del 4 de abril de 2011: comparecieron la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Dña. Micaela Navarro Garzón; la responsable de Incidencia Política de la organización no gubernamental (ONG) Save the Children, Dña. Yolanda Román González; y la Jefa del Servicio de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de los Servicios Territoriales del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en Lleida, Dña. María Dolors Camí Solé.

Sesión del 6 de junio de 2011: comparecieron el Coordinador General de Cruz Roja Española, D. Antoni Bruel i Carreras; y el Jefe de Sección de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, D. Celso Arango López.

Sesión del 13 de junio de 2011: comparecieron el Director General de la Fundación Plataforma Educativa, D. Jordi Pascual Pèlach; y el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, D. Juan Carlos Castro Fernández.

Sesión del 20 de junio de 2011: comparecieron la Defensora del Pueblo en funciones, Dña. María Luisa Cava de Llano y Carrió; la Tercer Teniente de Alcalde delegada de Familia del Ayuntamiento de Cádiz, Dña. Mercedes Colombo Roquette; y la Presidenta del Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS) de Cantabria, Dña. Eva Gómez Pérez.

Concluidas las comparecencias ante la Comisión, ésta ha aprobado el presente Informe en su Sesión de 20 de septiembre de 2011.

Conclusiones de la Comisión

La Comisión Especial de Estudio de la problemática de adopción nacional y otros temas afines decidió, tras la aprobación por el Pleno del Senado de las conclusiones y recomendaciones de la misma, ampliar sus trabajos abordando la situación de la población adolescente residente en centros de menores con trastornos de conducta.

La sociedad española, al igual que otras sociedades avanzadas, está sufriendo un proceso de cambios acelerados que impactan en su realidad, ya sea económica, social o cultural, poniendo de relieve un nuevo perfil de usuarios de los servicios sociales y de los servicios de protección a la infancia y a las familias.

En este último ámbito destacan por su complejidad los casos de menores que ingresan en los centros de protección, en la mayor parte de los supuestos a petición de sus propias familias, ante situaciones muy conflictivas derivadas de problemas de comportamiento agresivo y de inadaptación familiar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 120

26 de septiembre de 2011

Pág. 163

Este ingreso ha de producirse tras el fracaso de medidas preventivas desarrolladas en los ámbitos familiar, educativo y social para evitarlo, resultando aconsejable extremar los esfuerzos por parte de la propia familia y de los educadores del menor y la tutela que de los mismos ha de realizar la administración.

En este sentido deberían potenciarse jornadas, seminarios, escuelas de padres y otras iniciativas para ayudar a los padres y al entorno familiar tanto a prevenir como a afrontar el problema, alcanzando una solución del mismo y en definitiva actuar correctamente cuando el menor se reinserte en la sociedad.

Estos menores, en ocasiones, cuando precisan de una medida de protección con ingreso a centro, tienen unas necesidades específicas, que a su vez exigen la debida especialización en los centros de acogida. Su problemática psicológica y social demanda soluciones diferentes a las que ofrecen los centros de protección ordinarios.

Estos centros sólo se deberían articular para proporcionar a los menores con trastornos de conducta, cuando las instancias familiares y educativas ordinarias no existen o han fracasado, un marco adecuado para la reeducación, la normalización de su conducta y el desarrollo de su personalidad.

La casuística que afecta a los menores con problemas de comportamiento es de índole muy diversa y abarca desde discapacidades físicas y mentales hasta entornos familiares desestructurados. Por ello la atención en estos centros debería ser integral, con equipos interdisciplinarios, formados por médicos, terapeutas, psicólogos y educadores.

Sería adecuado definir un criterio único que determine lo que se considera un menor con trastorno de conducta y que es un centro terapéutico de atención a estos menores.

Ante la falta de una especialidad de psicología infanto-juvenil, y considerando lo específico de las patologías que se dan en estos menores, sería indicada la creación de la especialidad como una rama de la psiquiatría y psicología.

Los centros tutelares, ya sean públicos o privados deben contar con planes educativos claros, y parece adecuado que estos planes sean supervisados por las administraciones públicas.

También, y dada la complejidad de los asuntos que estamos tratando, sería conveniente contemplar en aras de una mayor transparencia, inspecciones y controles específicos.

Por último, considerando que existe un déficit normativo en relación a estos centros, y que están en juego los derechos fundamentales de los menores ingresados, se entiende necesario en aras de establecer las mayores garantías clarificar, delimitar y coordinar las respectivas responsabilidades competenciales.

Asimismo, esta Comisión recomienda que los trabajos realizados en esta legislatura sean aprovechados en la siguiente retomando la labor realizada, y completándolos de ese modo en todo aquello que la premura del fin de legislatura no haya permitido, así como que el Gobierno resultante de las próximas elecciones haga lo posible para que no decaiga el proyecto de una Ley de Adopción Nacional, que en la actualidad se encuentra en fase de anteproyecto de ley con el nombre de «Anteproyecto de Ley sobre Protección a la Infancia».

cve: BOCG_D_09_120_1110